



REGLAMENTO BECAS DE EXCELENCIA CURSO ACADÉMICO 2009-2010

1. Podrán optar al Programa de Becas de Excelencia los residentes del Colegio Mayor Belagua que estudien una licenciatura o grado en la Universidad de Navarra.

2. El Programa de Becas de Excelencia se organiza del siguiente modo:

a. 12 Becas de Excelencia de Honor: 2.000 euros a los mejores expedientes en los exámenes de diciembre y enero que superen la nota mínima de 2,75 sobre 4 (6 becas en diciembre y 6 en mayo).

b. 28 Becas de Excelencia: 750 euros para los siguientes mejores expedientes, siempre que su nota mínima de corte supere 2,25 sobre 4 (14 becas en diciembre y 14 en mayo).

c. De ellas, 2 Becas de Excelencia de Honor (una en diciembre y otra en mayo) y 2 Becas de Excelencia para los residentes estudiantes de Arquitectura Superior (una en diciembre y otra en mayo).

3. El cómputo de las calificaciones se rige por las siguientes condiciones:

a. Todos los residentes deben acceder por Internet a su expediente académico en presencia de alguna persona de la dirección del Colegio que se quedará con copia impresa.

b. Las asignaturas se tasan según el siguiente promedio: MH: 4; SB: 3; NT: 2; AP: 1; SP ó NP: 0. No se toma en cuenta en ningún caso la nota numérica sobre 10. Cada sede envía el expediente de sus candidatos al Comité Directivo del Colegio Mayor Belagua, que calculará la nota media y establecerá la relación de becarios.

c. La media se calcula ponderando cada nota según el número de créditos (ya sean ECTS o anteriores) de cada asignatura. No se incluyen las asignaturas de libre elección aunque se exige que estén aprobadas para poder optar a la beca.

d. Un no presentado equivale a un suspenso. Con independencia de la media obtenida, es condición para recibir la beca haber aprobado todas las asignaturas excepto en arquitectura que podrían suspender una para Beca de Excelencia (no de Honor).

e. En diciembre se exige haber liberado el parcial correspondiente de las asignaturas anuales pero esa nota no se suma al cálculo de la media. Haber suspendido en diciembre el parcial de una asignatura anual incapacita para recibir la beca.



f. Para los residentes de Arquitectura Superior la Beca de Excelencia de Honor se otorgará al mejor estudiante siempre que haya aprobado un semestre entero del plan de estudios de la Escuela y en la misma convocatoria. Asimismo la Beca de Excelencia se otorgará al mejor estudiante que haya aprobado un semestre entero o suspendido una asignatura en la misma convocatoria.

g. En mayo, contarán las notas de las asignaturas semestrales (excluidas las de diciembre) y anuales.

h. Para optar a recibir la beca, se debe estar matriculado al menos en 30 créditos semestrales o 23 si se trata de créditos ECTS (arquitectos semestre académico entero).

i. No se toman en cuenta las notas de las asignaturas estudiadas en el extranjero. El alumno de intercambio no podrá solicitar beca para el semestre siguiente; por el contrario, si a un alumno se le ha concedido beca y marcha de intercambio un semestre, la beca se le aplica cuando vuelve del intercambio (en caso de tener plaza al llegar).

4. Además de los resultados académicos, es requisito obligado para optar a las becas, recibir una evaluación colegial positiva de la Dirección de la sede correspondiente. Los criterios de evaluación colegial son, entre otros: asistencia a tertulias y a actividades colegiales y culturales; gestión sobria de las salidas nocturnas; aspectos relacionados con la disciplina y la elegancia; cumplimiento de los encargos.

5. Las becas se conceden siempre descontando el importe de la beca de la pensión del semestre siguiente a su concesión. Así, las becas concedidas en diciembre se computan al periodo de enero a mayo y las becas concedidas en mayo se aplicarán al periodo de septiembre a diciembre del siguiente curso académico: por tanto, quienes no renueven o finalicen su carrera no tendrán opción a la beca de mayo. También es requisito para el cobro estar al corriente de los pagos con el Colegio Mayor.

6. El presente Reglamento puede sufrir las modificaciones que considere pertinente el Comité de Becas del Colegio Mayor Belagua. Pamplona a 28 de Enero de 2010.